



➤ **CATEDRA: DERECHO I**

➤ **DEPARTAMENTO**

CIENCIA JURÍDICA – DERECHO PRIVADO

➤ **CARRERA**

ADMINISTRACIÓN

➤ **TURNO**

MAÑANA - NOCHE

➤ **SEMESTRE**

PRIMERO 2010

➤ ***Asignaturas correlativas previas***

| |
|--|
| |
|--|

➤ ***Asignaturas correlativas posteriores***

| |
|--|
| |
|--|

➤ **PROFESOR TITULAR: EDUARDO ANTINORI**

➤ **OTROS DOCENTES: LILIANA LLORCA DE GOMEZ**

➤

| |
|--|
| |
|--|



➤ **OBJETIVOS**

Consignar los logros que se espera que alcancen los alumnos durante el cursado y al finalizarlo

Comprender los alcances e importancia de los principales temas del derecho positivo argentino.

Conocer la articulación y el funcionamiento del derecho privado a través de sus instituciones y normas de regulación.

Manejar y comprender la temática desarrollada y aplicarla al contexto económico provincial y nacional.

Vincular la ciencia jurídica con otras disciplinas de la carrera, comprendiendo su relación fundamental con las ciencias económicas.

Adquirir destreza y / o habilidades en el manejo de los conceptos y del lenguaje jurídico.

Facilitar el análisis coyuntural de la problemática nacional en el mundo global.

➤ **CONTENIDOS**

Consignar por Unidad o Bloque temático

UNIDAD I: EL DERECHO

1.- EL DERECHO. Generalidades e importancia. El derecho positivo: sus ramas. Derecho objetivo y derecho subjetivo. Derecho Natural.

2.- FUENTES DEL DERECHO. Concepto. Fuentes formales del derecho: concepto y enumeración: a) La ley. b) Las costumbres. c) La jurisprudencia. d) La doctrina. e) La Jurisprudencia.

3.- SISTEMAS DE DERECHO. a) Sistema continental y b) Common Law.

4.- APLICACIÓN DE LA LEY. Aplicación de la ley con relación al territorio. Principios admitidos en nuestro derecho. Aplicación de la ley con relación al tiempo. Principios admitidos en nuestro derecho. Excepciones y críticas.

UNIDAD II: PARTE GENERAL

1.- DERECHO CIVIL. PARTE GENERAL. PERSONAS: Concepto. Clases: a) De Existencia Física: concepción, nacimiento, muerte, prueba; b) De Existencia Ideal o Persona Jurídica: comienzo y fin de la personalidad. Clasificación.

2.- ATRIBUTOS INHERENTES DE LA PERSONALIDAD: a) Nombre: reglas para la elección, cambio. Apellido. b) Domicilio: general, legal, real, especial. c) Estado: posesión de estado, prueba. d) Capacidad: concepto. Incapacidad de hecho y de derecho. Incapacidad absoluta y relativa. Inhabilitados. Cesación de la incapacidad: a) mayoría de edad; b) emancipación: por matrimonio y por habilitación de edad. Régimen de capacidad de los emancipados: a) actos absolutamente prohibidos; b) actos sujetos a autorización judicial.

UNIDAD III: OBJETO DE LA RELACIÓN JURÍDICA

1.- DERECHO SUBJETIVO y DERECHO OBJETIVO

2.- TEORÍA DEL ABUSO DEL DERECHO. Criterios. Criterio de Nuestro Código Civil

3.- EL PATRIMONIO: concepto, caracteres, finalidad.

4.- DERECHOS PATRIMONIALES: derechos reales; derechos personales; derechos intelectuales

5.- BIENES Y COSAS: a) Cosas muebles e inmuebles; b) Cosas fungibles y no fungibles; c) Cosas consumibles y no consumibles; d) Cosas divisibles y no divisibles; e) Cosas principales y accesorias.

UNIDAD IV: CAUSA DE LA RELACIÓN JURÍDICA

1.- HECHOS JURÍDICOS: concepto y clasificación.

2.- TEORÍA DE LOS ACTOS JURÍDICOS. Actos Voluntarios: a) Condiciones internas: discernimiento, intención, libertad. Causas obstativas; b) Condiciones externas: declaración formal y no formal; expresa y tácita; declaración presumida por la ley; el silencio como expresión de la voluntad.

3.- ACTOS JURÍDICOS: Concepto. Caracteres. Clasificación: a) Actos positivos o negativos; b) Actos unilaterales o bilaterales; c) Actos entre vivos o de última voluntad; d) Actos onerosos o gratuitos. Elementos esenciales de los actos jurídicos: sujetos, objeto, forma. Principio de libertad de formas. Distintos tipos de forma. Forma escrita: a) Instrumentos públicos, prueba. b) Instrumentos privados, prueba. Fecha cierta.

4.- VICIOS DE LOS ACTOS JURÍDICOS: Error de hecho. Error de derecho. Dolo. Simulación: clases de simulación, acciones. Fraude: requisitos. Lesión subjetiva. Nulidades: actos nulos y anulables (por vicios en el sujeto, en el objeto, en la forma);

nulidad absoluta y relativa. Confirmación: actos susceptibles de confirmación, especies, efectos.

UNIDAD V: OBLIGACIONES

1.- OBLIGACIONES. Definición. Elementos Esenciales: a) Sujetos, requisitos. b) Objeto. c) Causa: presunción de la causa, falsa causa, causa ilícita.

2.- FUENTES: Contrato, cuasicontrato, delito, cuasidelito, ley.

3.- CLASIFICACIÓN: a) Según la naturaleza del vínculo; b) Según la naturaleza del objeto: Obligaciones de Dar (cosas ciertas, cosas inciertas no fungibles, cosas fungibles, sumas de dinero), Obligaciones de Hacer, Obligaciones de No Hacer; c) Según el Sujeto: Simplemente Mancomunadas y Obligaciones Solidarias; d) Según la Existencia o Inexistencia de Modalidad (condición: suspensiva y resolutoria; plazo: suspensivo, resolutorio, cierto, incierto; cargo o modo: simple, suspensivo, resolutorio); e) Obligaciones de Medio o Resultado.

4.- EFECTOS: Efectos entre las partes. Ejecución voluntaria. Ejecución forzada: a) Directa: por el deudor, por un tercero; b) Indirecta. Mora: sistema del Código Civil (obligaciones con plazo expreso, a plazo tácito, sin plazo). Efectos de la mora. Mora del acreedor. Efectos.

5.- EXTINCIÓN: a) Pago (requisitos, sujetos, objeto, lugar, tiempo); b) Novación; c) Compensación; d) Transacción; e) Confusión; f) Renuncia; g) Remisión de la deuda

6.- RESPONSABILIDAD CIVIL: Concepto. Presupuestos: a) Antijuridicidad; b) Imputabilidad (factores de atribución subjetivos y objetivos); c) Nexo de causalidad; d) Daño: concepto y clasificación.

UNIDAD VI: CONTRATOS

1.- CONTRATOS. Concepto. Clasificación: a) Unilaterales y bilaterales; b) Onerosos y gratuitos; c) Consensuales y reales; d) Nominados e innominados; e) Conmutativos y aleatorios; f) Formales y no formales.

2.- ELEMENTOS DE LOS CONTRATOS: Esenciales, naturales, accidentales. a) Sujetos: el consentimiento (la oferta: requisitos, obligatoriedad; la aceptación); capacidad para contratar. b) Objeto; c) Causa: presunción de causa; falsedad de causa; ilicitud de causa. Forma y prueba de los Contratos. Apreciación de la Prueba. Sistema del Código Civil.

3.- EFECTOS DE LOS CONTRATOS: a) Efectos Generales. b) Efectos Particulares: Teoría de la Imprevisión (ámbito, requisitos, efectos). Excepción de Incumplimiento. El

Pacto Comisorio (clases: tácito y expreso, procedimientos). Autonomía de la Voluntad: límites. Principio de Buena Fe.

4.- EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS: Cumplimiento. Otros modos.

UNIDAD VII: FAMILIA

1.- DERECHO DE FAMILIA. Concepto. Parentezco

2.- MATRIMONIO. Concepto. Impedimentos para contraer matrimonio. Derechos y Deberes conyugales. Régimen personal del matrimonio. El régimen patrimonial del matrimonio: bienes propios y gananciales.

3.- DIVORCIO. Concepto, diferencias con la Separación Personal y Separación de Hecho. Causales. Procedimientos: Contencioso, Mutuo Acuerdo, Causal Objetiva. Efectos que derivan de cada uno

4.- FILIACIÓN. Concepto. Clases. Determinación del Vínculo Materno: Requisitos. Determinación del Vínculo Paterno. Presunción de Paternidad. Reconocimiento de la Filiación: Concepto. Formas. Acciones de Reclamación e Impugnación de Estado.

5.- PATRIA POTESTAD. Concepto. Ejercicio. Distintos Supuestos.

UNIDAD VIII: SUCESIONES

1.- DERECHO SUCESORIO. Concepto. Procedimiento. Sucesión Legal y Testamentaria. Capacidad, Indignidad y desheredación. Derechos y obligaciones del heredero. Estado de indivisión de la masa hereditaria. División de la herencia: partición. Aceptación de la herencia con beneficio de inventario.

2.- COLACIÓN. Concepto. Formas

3.- SUCESIÓN TESTAMENTARIA. Testamento. Concepto. Clases.

4.- LA LEGÍTIMA. Concepto. Casos.

➤ **ESTRATEGIAS METODOLOGICAS**

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

El dictado de la materia se realizará desarrollando teóricamente los temas del PROGRAMA, con una orientación específica a la problemática de las organizaciones y los individuos. Servirán de apoyo a la exposición el material didáctico preparado por la cátedra. Este material se distribuirá a los alumnos y formarán parte de la bibliografía recomendada por la cátedra para facilitar el proceso enseñanza- aprendizaje.

Todo lo expuesto de manera teórica se acompañará con su aplicación práctica. El docente facilitará el desarrollo del proceso enseñanza- aprendizaje mediante el debate permanente de los temas abordados. Esto se complementará con la realización de trabajos prácticos orientados por el docente.

➤ **RECURSOS DIDACTICOS**

Transparencias

Cuadros sinópticos

Resúmenes

➤ BIBLIOGRAFIA

▪ **Bibliografía General**

Código Civil de la República Argentina.

Código de Comercio de la República Argentina.

Constitución Nacional.

▪ **Bibliografía Complementaria**

“Conceptos Básicos del Derecho”, Eduardo Antinori. ED. FAC. ACONCAGUA. Edición 2006

“Introducción al Derecho”; Aftalión, García Olano y Villanova. ED. EL ATENEO. Edición 1997.

“Derecho Privado”, Tomo I y II, ALTERINI, Atilio A. ED. ABELEDO PERROT. Edición 1989.

“Manual de Derecho Civil: parte general”, Guillermo Borda. ED. ABELEDO PERROT. Edición 1998.

“Tratado de las Obligaciones”, Guillermo Borda. ED. ABELEDO PERROT. Edición 1998.

“Tratado de los Derechos Reales”, Guillermo Borda. ED. ABELEDO PERROT. Edición 1994.

“Manual de Derecho Comercial”, Parte General. José Romero. ED. DEPALMA. Edición 1983.

“Curso de Derecho Comercial” Parte General, Tomo I. Isaac Halperin. ED. DEPALMA. Edición 2000.

➤ REGULARIDAD

▪ **Asistencia** (75% mínimo)

El porcentaje de asistencia a clases necesario para obtener la regularidad, conforme a las reglamentaciones de la Universidad, es del 75% como mínimo.

▪ **Evaluaciones Parciales**

Los alumnos deberán aprobar dos exámenes parciales obligatorios durante el cursado de la materia.

En caso de no alcanzar con los objetivos mínimos previstos para obtener la regularidad de la materia, el alumno tendrá la posibilidad de rendir solamente un parcial recuperatorio comprensivo de los temas no aprobados.

➤ **EVALUACION Y PROMOCION**

Cada docente determinará el sistema de acreditación final de la cátedra pudiendo optar por uno de los regímenes que se detallan a continuación.

La materia se aprobará mediante Promoción Indirecta, es decir, deberá aprobarse una evaluación final.